



## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 022 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 11 de octubre de 2011

**VISTO**, el informe N° 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia No 124-2009-CONCYTEC-P del 08 de mayo de 2009, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Postgrado en Universidades Peruanas - 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas -2009 establece que " a propuesta del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, la Secretaría General designará la Comisión de Evaluación conformada de tres servidores públicos del CONCYTEC, Comisión que tendrá la función de clasificar a los postulantes de acuerdo a la cartilla de Evaluación anexa a este reglamento y emitirá un acta final que se elevará a través de la Secretaría Técnica a la Presidencia del CONCYTEC para su aprobación final".

Que, por Resolución de Presidencia No 156-2007-CONCYTEC-P del 25 de julio del 2007, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC-2007;

Que, por Resolución de Presidencia No 128-2008-CONCYTEC-P del 06 de junio del 2008, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC-2008;

Que, el numeral 3, literal b) del artículo 30 del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia No 279-2009-CONCYTEC-P dispone que la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas de maestría o doctorado integrales estará conformada por tres servidores del CONCYTEC designados por la Secretaria General, la que tendrá la función de evaluar a todos los postulantes a becas de acuerdo a las Cartillas de Evaluación de los mismos anexas a los reglamentos;

Que, por el informe No 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT ha solicitado la designación de la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2011; así como, ha propuesto a sus integrantes;

Que, por Hoja de Ruta No 10782-SG de fecha 27 de setiembre de 2011, la Secretaría General aprobó la propuesta efectuada por el Director Responsable del FONDECYT contenida en el Informe N° 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo No 029-2007-ED, señala que la Secretaría General es responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) del Artículo 14 establece entre las funciones de la Secretaria General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;



## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 022 -2011-CONCYTEC-SG

Con el visado del Director Responsable del FONDECYT y la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el, Decreto Supremo No 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Secretarial N° 001-2011-CONCYTEC-SG del 16 de mayo de 2011, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución Secretarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de la Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2011, la que estará conformada por :

- Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, quien la presidirá;
- Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas
- Mg. Miguel Ángel Ayquipa Elguera

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Abog. Vladimir M. Paralta Carrera  
Secretario General (e)